MARCELO
¡Nuestro Gobernador!

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
DEL CAAGUAZÚ

DEPARTAMENTO CAAGUAZÚ

RESOLUCION Nº1505/2024

POR LA CUAL SE DISPONE LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2024 CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS COLISEO EL CERRITO - AD REFERÉNDUM - ID 440239. ----------

Coronel Oviedo, 06 de mayo de 2024

VISTO: La solicitud y dictamen de cancelación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2024 Construcción de Graderías Coliseo el Cerrito - Ad referéndum; y.----------

CONSIDERANDO: Que, Que, la Unidad Operativa de Contrataciones considera aplicable y legalmente posible la cancelación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2024 Construcción de Graderías Coliseo el Cerrito - Ad referéndum – Id 440239, y que subsume en unas de las causales de cancelación previstas en el citada Ley y el particular artículo, siendo el procedimiento irreprochable bajo amparo de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y por lo cual remito el presente dictamen y;.----------

Que, la Ley 2015/03 "De Contrataciones Públicas" específicamente en su Art. 31.- establece: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.----------

Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley.-.----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL CAAGUAZU, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º CANCELAR: el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2024 Construcción de Graderías Coliseo el Cerrito - Ad referéndum – ID 440239. ----------

Art. 2º AUTORIZAR: a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Caaguazú la cancelación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2024 Construcción de Graderías Coliseo el Cerrito - Ad referéndum y la remisión de los antecedentes a la DNCP.----------

Art. 3º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.----------

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ "Cnel. Oviedo - Paraguay"

ABG. ELVIO CASTRO LOPEZ
SECRETARIO GENERAL

ABG. MARCELO SOTO PAVÓN
GOBERNADOR